



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, G.N.C. - GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel.: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

C.C.T. 427/05

ESCALA SALARIAL: LAVADEROS DE AUTOS

PERIODO: AGOSTO 2012

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO DE TURNO	\$ 3.461	8 %	8 %	\$ 161	\$ 20	\$ 30	\$ 40
ADMINISTRATIVO	\$ 3.437	8 %	8 %	\$ 160	\$ 20	\$ 30	\$ 40
OP. SERVICIO	\$ 3.406	8 %	-----	\$ 148	\$ 18	\$ 28	\$ 36
OP. LAVADOR	\$ 3.390	8 %	-----	\$ 147	\$ 18	\$ 28	\$ 36
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 3.366	8 %	8 %	\$ 157	\$ 20	\$ 30	\$ 40
SERENO	\$ 3.345	8 %	-----	\$ 145	\$ 18	\$ 27	\$ 36
OP. REFUERZO	SEGÚN CATEGORÍA QUE CUBRA						
APRENDIZ	SEGÚN CATEGORÍA QUE CUBRA						

ANTIGÜEDAD: DE 1 A 3 AÑOS: 1% - DE 3 A 7 AÑOS: 1,5 - DE 7 A 10 AÑOS: 2% - DE 10 AÑOS EN ADELANTE: 2,5% CON UN TOPE DEL 30%

APORTE SOLIDARIO: LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS SINDICALMENTE DEBERÁN APORTAR EL 2% DE LAS REMUNERACIONES POR TODO CONCEPTO PERCIBIDO POR BENEFICIO CONVENCIONAL (Art. 25 C.C.T.)

APORTE SINDICAL: 3% - APOORTE MUTUAL SINDICAL: 1% (Art. 26 C.C.T.). SEGURO DE SEPELIO: 1% (Res. M. Trabajo 9/88)

MANEJO DE FONDO: 8 % (Art. 10) - ASISTENCIA: 8% (Art. 11)

ANDRES E. DOÑA
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. Y P.E.

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G. Y P.E.